FOSDEH
Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL FOSDEH

Al Proyecto de Presupuesto General de la República 2027



© FOSDEH
Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

Col. Alameda, Avenida Tiburcio Carías Andino, Casa 1011, Tegucigalpa, Honduras.
Tel/Fax: (504) 2283-5449
Correo electrónico: contacto@fosdeh.net
Sitio web oficial: www.fosdeh.hn
Facebook- Instagram: @fosdeh - X (Twitter): @fosdeh - YouTube: Fosdeh

Autoría
Amparo Canales
Jaquelin López
Mauricio Díaz Burdett

Colaboración Técnica
Carmen Gálvez

Diagramación
Joel Aleman



El presupuesto revela cuánto se piensa gastar. Sus prioridades muestran qué país se busca construir



Consideraciones Técnicas del FOSDEH al Proyecto de Presupuesto General de la Republica 2027

El Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) presenta un análisis preliminar del contenido del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2027. Su propósito es aportar elementos técnicos que contribuyan a la discusión pública y legislativa del instrumento de política fiscal más importante del país. El análisis identifica aspectos que podrían incidir sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, la capacidad del Estado para atender las demandas sociales y el cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, transparencia y equidad.

Por lo que el FOSDEH pone a disposición las siguientes consideraciones previo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto 2027 en el Congreso Nacional:

1 Discusión y aprobación oportuna del presupuesto

Reconocemos el esfuerzo realizado por las autoridades al presentar, en tiempo y forma, el Proyecto de Presupuesto General de la República para el ejercicio fiscal 2027 ante el Poder Legislativo. El cumplimiento oportuno de esta obligación constitucional constituye un paso fundamental para fortalecer la planificación fiscal, promover una mayor transparencia en la gestión de los recursos públicos y mejorar la previsibilidad de las finanzas públicas, elementos esenciales para una gestión pública más eficiente, responsable y orientada al desarrollo del país.

La presentación del presupuesto es solo el primer paso. Es importante que desde el Congreso Nacional se promueva una discusión abierta, transparente y participativa, que permita conocer si los recursos propuestos responden realmente a las principales necesidades del país. La aprobación del presupuesto no debe de convertirse en un proceso marcado por intereses políticos o retrasos innecesarios, sino en un ejercicio orientado a garantizar mejores oportunidades, servicios públicos de calidad y bienestar para la población.

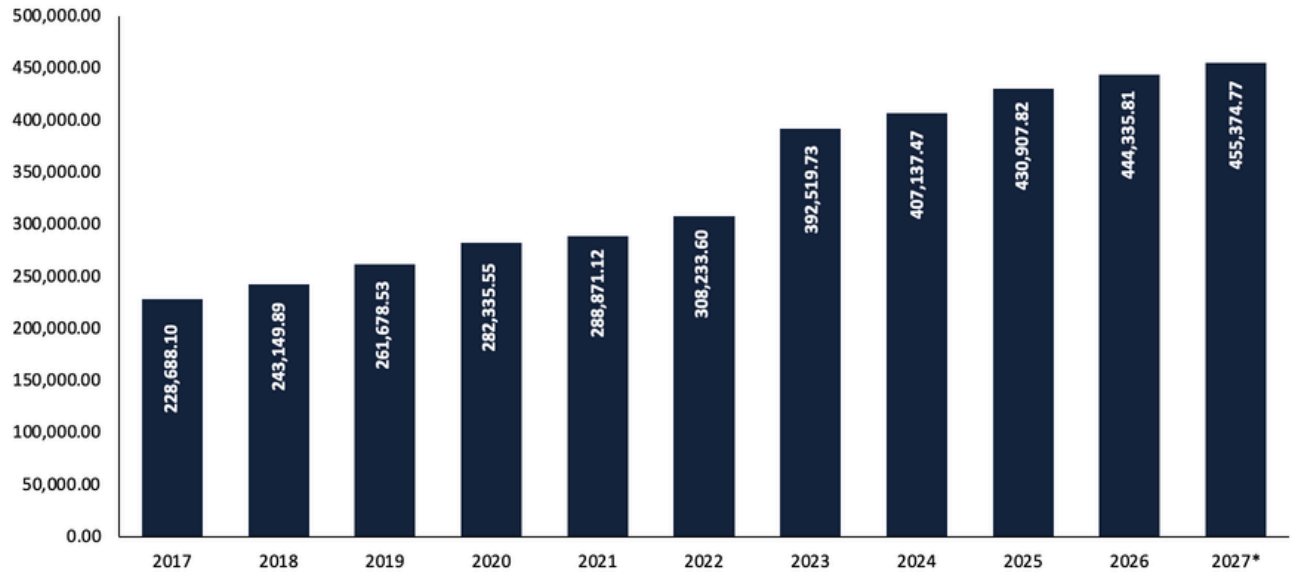
De igual manera, resulta fundamental que el Congreso Nacional promueva un proceso amplio, participativo y transparente de socialización y discusión del Proyecto de Presupuesto General de la República, garantizando que la ciudadanía, la academia, el sector privado, las organizaciones de sociedad civil y otros actores relevantes puedan conocer oportunamente su contenido, formular observaciones y aportar propuestas.

Este ejercicio de diálogo público fortalece la legitimidad del presupuesto como principal instrumento de política pública, contribuye a una asignación más eficiente y equitativa de los recursos y refuerza los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social en la gestión de las finanzas públicas.

2 Tamaño del Presupuesto General de la Republica

El proyecto de Presupuesto General de la Republica 2027 asciende a L455,374.77 millones, representando un incremento de L 11,038.96 Millones respecto al presupuesto aprobado para 2026, equivalente a un aumento de 2.5%. Si bien el crecimiento es menor al observado en años anteriores, continúa alcanzando niveles históricos. Entre 2017 y 2027 el monto aprobado se duplico pasando de L228,688.10 millones a L455,374.77 millones, situación que obliga a evaluar si este crecimiento se traduce efectivamente en mejores resultados para la población y en una mayor capacidad del Estado para atender las necesidades del país.

Presupuesto General de la República
Aprobado Durante el período del 2017 al 2027
Cifras en millones de Lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026). Datos 2027* corresponden al Proyecto Presupuesto General de la Republica 2027.

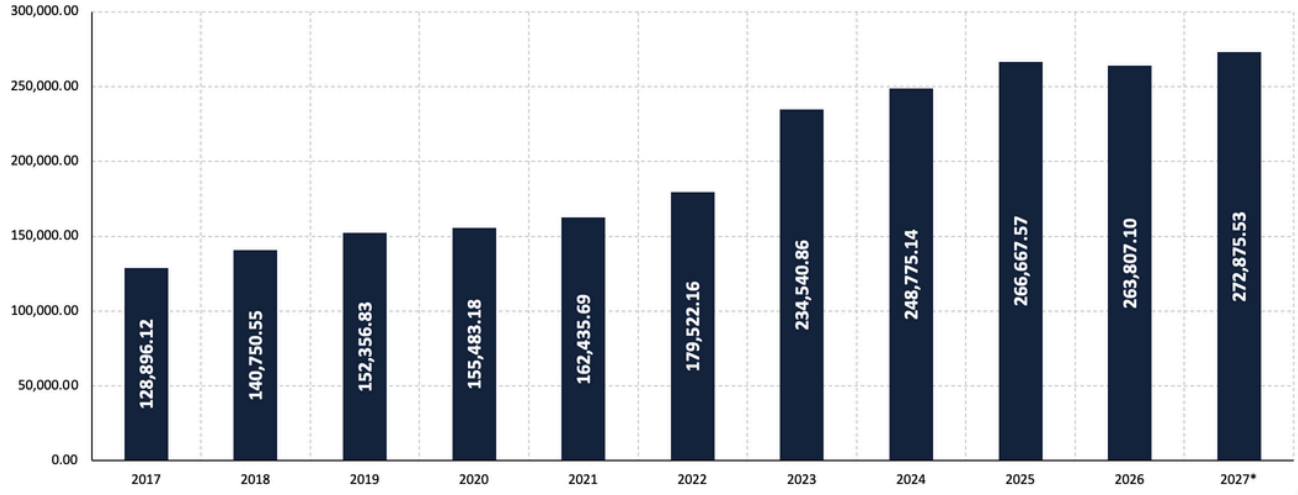
Por ello, es fundamental que el Presupuesto General de la República 2027 se formule bajo un enfoque plurianual, articulado con las metas fiscales, económicas y de desarrollo establecidas para el mediano plazo. Asimismo, la programación y asignación de los recursos públicos deben orientarse al logro de resultados concretos y medibles, priorizando la reducción de la pobreza y las desigualdades, con especial atención a la niñez, las mujeres, las poblaciones en condición de vulnerabilidad y otros grupos históricamente excluidos, fortaleciendo a la vez la inversión social como un instrumento clave para promover el bienestar y el desarrollo humano sostenible.

En este contexto, resulta indispensable que la Secretaría de Finanzas proporcione información clara, oportuna y transparente sobre las metodologías utilizadas para la estimación de los ingresos públicos, los supuestos macroeconómicos y las demás variables que sustentan las asignaciones presupuestarias institucionales. Esto contribuirá no solo a fortalecer la credibilidad y consistencia del presupuesto, sino también a promover una mayor rendición de cuentas, control social y participación ciudadana en el seguimiento y evaluación del uso de los recursos públicos.

3 Presupuesto de la Administración Central

El Proyecto de Presupuesto General de la Republica 2027 asigna a la administración central L272,875.53 millones equivalente a cerca de un 60% del Presupuesto Total, lo que representa un incremento de L9,068.43 millones en valores absolutos en comparación con el 2026.

Presupuesto General de la Administración Central Aprobado
Durante el periodo del 2017 al 2027
Cifras en millones de Lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026). Datos 2027* corresponden al Proyecto Presupuesto General de la Republica 2027.

En materia de ingreso, se proyecta una recaudación tributaria de alrededor de

L199,733.78 millones



Lo que representa

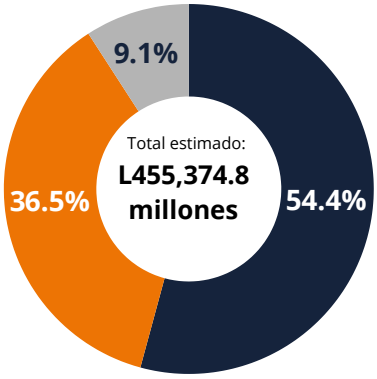
L13.353,93 millones

más en comparación con lo aprobado en el 2026

Esto Implica que aproximadamente el 73% del presupuesto de la administración central dependerá de los ingresos tributarios, donde el 46.7% de estos impuestos proviene de Impuestos sobre la producción, consumo y ventas (alrededor de L93,208,53 millones), mientras que el 33% corresponde al Impuesto Sobre la Renta (L65,939.45 millones), los Impuestos Sobre Actividades Específicas representan el 14.3% (L28,615.69 millones) y los impuestos a las importaciones el 5.1% (L10,241.16 millones). Por su parte, los impuestos sobre la propiedad y los beneficios eventuales y juegos de azar representan conjuntamente menos del 1% de la recaudación tributaria.

Esta composición evidencia que el crecimiento de los ingresos tributarios sigue apoyándose principalmente en los impuestos al consumo y la renta, lo que supone una carga considerable para los hogares hondureños. Esta situación resulta particularmente sensible para la población de menores ingresos, dado que destina una mayor proporción de sus recursos al consumo de bienes y servicios gravados, profundizando los desafíos de equidad tributaria.

4 Financiamiento del Proyecto de Presupuesto 2027



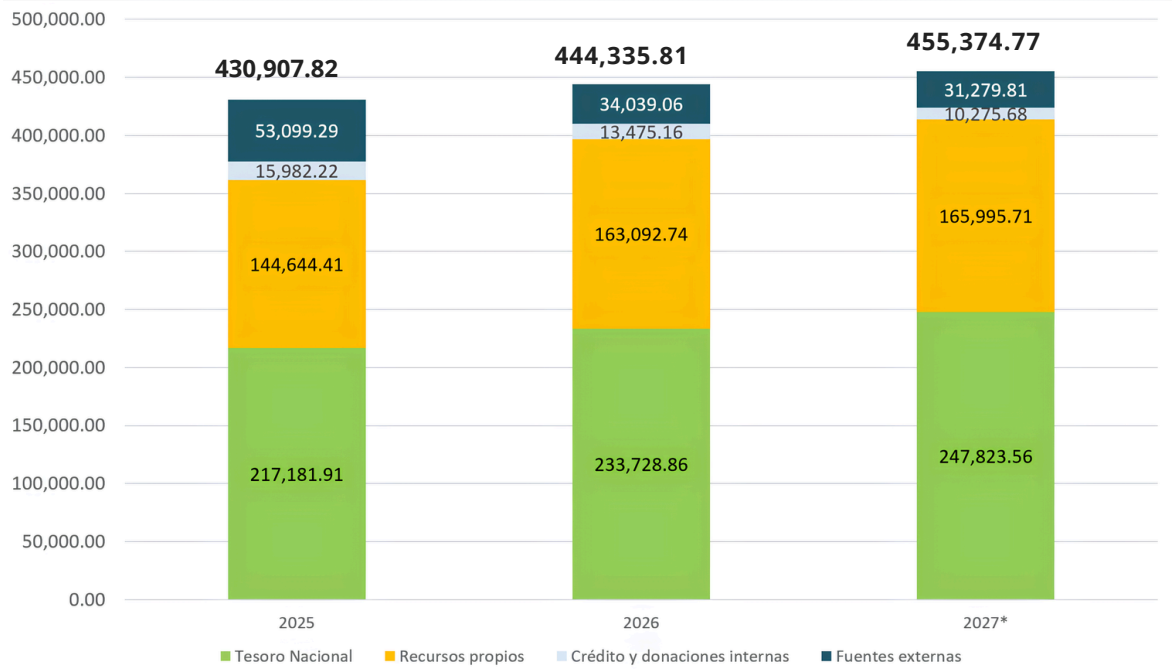
El Tesoro Nacional es la Principal fuente de financiamiento, con el **54.4%** del total.

Para el 2027, el Proyecto de Presupuesto contempla financiarse principalmente con recursos del Tesoro Nacional. Esta fuente aportará L247,823.6 millones, equivalentes a un 54.4% del total de la administración pública. Por su parte, los recursos propios ascienden a L165,995.7 millones (36.5%) y constituyen la segunda fuente de financiamiento más importante del presupuesto.

Asimismo, el financiamiento mediante el crédito y donaciones internas y fuentes externas alcanzan aproximadamente los L41,555.5 millones, equivalente al 9.1% del presupuesto total. De este monto L31,279 millones corresponden a fuentes externas y L10,275.7 millones a crédito y donaciones internas. En la administración central L30,290.7 millones corresponden a Fuentes externas, siendo esta una de las principales fuentes del financiamiento.

Dentro de los recursos externos se evidencia una alta dependencia del apoyo presupuestario que asciende a aproximadamente L17,213.21 millones, financiado principalmente por la Asociación Internacional de Fomento (L7,715,58 millones), el Banco Interamericano de Desarrollo (L4,070,42 millones), el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (L4,070,41 millones) y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (L1,356,81 millones). Este monto representa un incremento de L917.29 millones (5.6%) respecto a 2026. Por el contrario, el crédito externo se reduce de L11,983.32 millones en 2026 a L 9,497.63 mil millones en 2027, una disminución cercana al 21%, siendo respaldados principalmente por organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo, la Asociación Internacional de Fomento y el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Financiamiento del Proyecto de Presupuesto General de Egresos de la República de Honduras para el Año 2027
Cifras en Millones de Lempiras

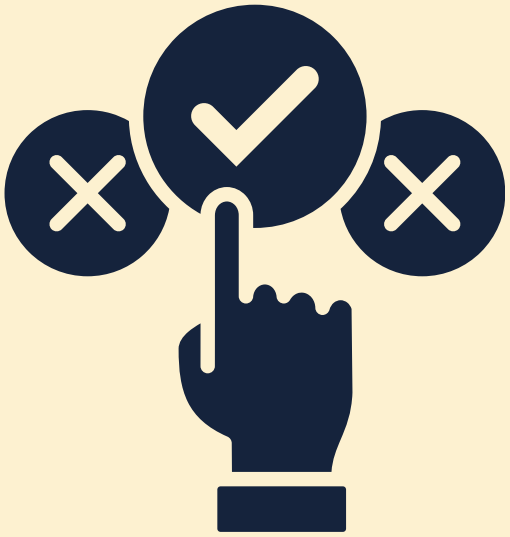


Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026). Datos 2027* corresponden al Proyecto Presupuesto General de la República 2027.

Aunque la principal fuente de financiamiento del presupuesto continúa siendo la generación de recursos internos, el Estado mantiene una alta dependencia de recursos provenientes del crédito y financiamiento externo para complementar las necesidades de gasto, reflejando la necesidad de fortalecer los ingresos permanentes y que estos contribuyan a reducir la dependencia de recursos externos.

El análisis del financiamiento no debe limitarse al volumen de endeudamiento; también debe evaluar el destino de los recursos obtenidos mediante deuda. Es fundamental determinar si estos financian proyectos de inversión capaces de generar crecimiento económico futuro o si, por el contrario, se destinan principalmente a financiar gasto corriente, lo que generaría mayores presiones fiscales en el mediano plazo.

Se debe tomar en consideración que el financiamiento externo también expone las finanzas públicas al riesgo cambiario debido al peso de las obligaciones denominadas en moneda extranjera. La depreciación de la moneda nacional incrementa automáticamente el peso de la deuda y podría generar presiones sobre el presupuesto de los próximos años.



Cuando casi uno de cada dos lempiras está comprometido en salarios y deuda, el espacio para nuevas prioridades se estrecha

5 Presupuesto por grupo de Gastos

El análisis por grupos de gasto del Proyecto de Presupuesto General de la República 2027 evidencia que los mayores incrementos se concentran en gastos personales y servicio de la deuda pública, dos componentes que presentan un elevado grado de rigidez presupuestaria debido a su carácter obligatorio y recurrente.

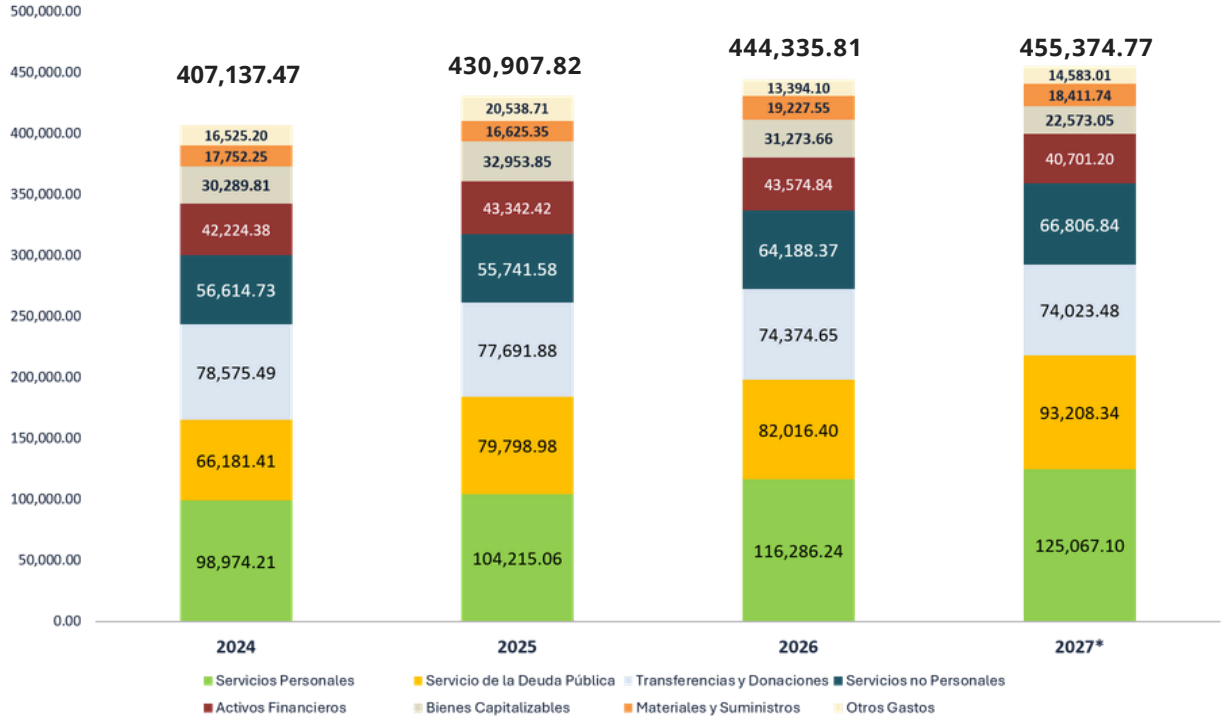
En el caso de los gastos personales, estos aumentan de L116,286.24 millones en 2026 a L125,067.10 millones en 2027, lo que representa un incremento de 7.6%. Este rubro absorbe el 27.5% del presupuesto total, es decir, más de una cuarta parte de los recursos públicos se destina al pago de salarios y otras remuneraciones del sector público.

Por su parte, el servicio de la deuda pública registra un crecimiento aún mayor, al pasar de L82,016.40 millones en 2026 a L93,208.34 millones en 2027, equivalente a un incremento de 13.6%. Este gasto representa aproximadamente el 20.5% del presupuesto total y corresponde a obligaciones financieras cuyo cumplimiento es ineludible para el Estado.

En conjunto, los gastos personales y el servicio de la deuda pública concentran el 47.9% del Proyecto de Presupuesto 2027, lo que significa que prácticamente uno de cada dos lempiras del presupuesto ya tiene un destino previamente comprometido. Esta elevada participación refleja una importante rigidez presupuestaria, limitando la capacidad del Estado para reorientar recursos hacia prioridades emergentes, ampliar la inversión pública y fortalecer programas sociales y de desarrollo productivo.

Como resultado, el espacio fiscal disponible para impulsar políticas de reducción de la pobreza, generación de empleo e inversión en infraestructura continúa siendo estrecho, lo que reduce el margen de maniobra de la política pública para responder a las crecientes demandas de la población.

Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto
Durante el periodo del 2024 al 2027
Cifras en millones Lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026). Datos 2027* corresponden al Proyecto Presupuesto General de la República 2027.

Los Bienes Capitalizables registran la mayor disminución de un 27.8%, pasando de L31,273.66 millones en 2026 a 22,573.05 millones en 2027, representando apenas un 5% del presupuesto total, lo que refleja una menor asignación en inversión pública. De igual forma, los activos financieros muestran una disminución del 6.6% pasando de L43,574.8 millones en 2026 a L40,701.2 millones en 2027, también los materiales y suministros se contempla una reducción de L19,227.6 millones a L18,411.7 millones y las transferencias y donaciones pasan de L74,374.7 millones a L74,023.5 millones.

Esto evidencia que el crecimiento del presupuesto continúa concentrándose en el gasto, particularmente en las remuneraciones y el servicio de la deuda pública. En contraste, los servicios asociados a la inversión y a la formación de capital registran disminuciones significativas. Esta situación limita la capacidad del presupuesto para impulsar el crecimiento económico, mejorar la infraestructura y generar oportunidades de desarrollo para la población.

6 Concentración y cambios en las asignaciones Presupuestarias

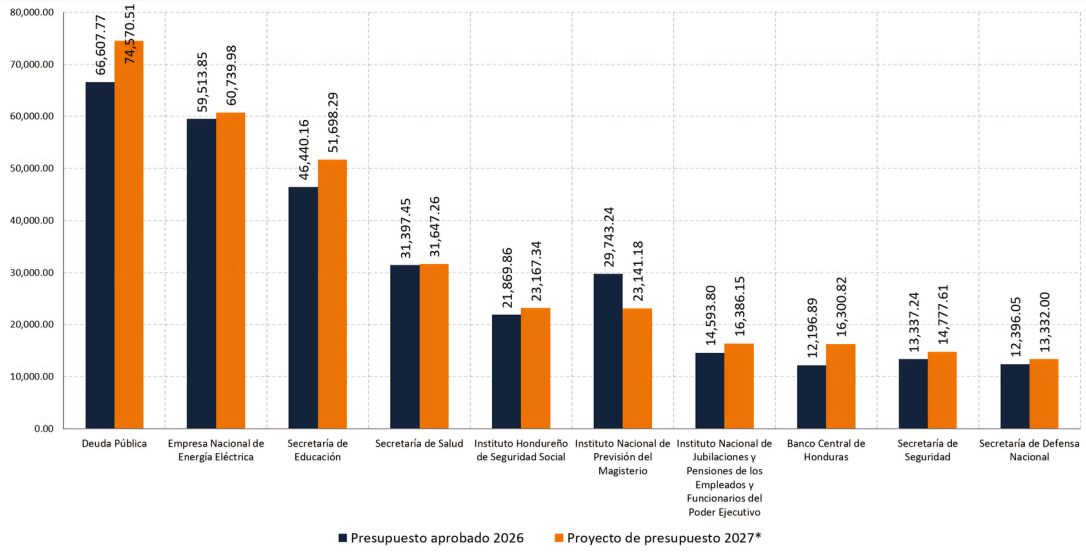
6.1 Instituciones con mayor asignación presupuestaria

Las asignaciones presupuestarias para 2027 continúan concentrándose en un reducido grupo de instituciones. De las 105 instituciones que conforman el Proyecto de Presupuesto General de la República, aproximadamente el 72% de los recursos se concentra en apenas diez entidades. Esta distribución refleja un alto nivel de concentración del gasto público en instituciones relacionadas con el servicio de la deuda pública, la provisión de energía eléctrica, educación, salud, seguridad y los sistemas de previsión social.

La mayor asignación presupuestaria corresponde a la Deuda Pública, con L74,570.51 millones, equivalente a alrededor del 16% del presupuesto total. Le siguen la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con L60,739.98 millones y la Secretaría de Educación con L51,698.29 millones, que en conjunto absorben aproximadamente el 41% de los recursos contemplados en el presupuesto de 2027.

Así mismo, instituciones como la Secretaria de Salud (L31,647.26 millones), el IHSS (L23,167.34 millones), el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (L23,141.18 millones), el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (L16,386.15millones), el Banco Central de Honduras (L16,300.82 millones), la Secretaria de Seguridad (L14,777.61 millones) y la Secretaria de Defensa Nacional (L13,332 millones) concentran el otro 31% del presupuesto.

Instituciones con mayor asignación presupuestaria
Cifras en millones en Lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026).

Esta distribución evidencia que gran parte del presupuesto continúa concentrándose en obligaciones financieras, instituciones públicas, educación salud, seguridad y sistemas de protección social, siendo áreas esenciales en las funciones del estado. En este sentido, es necesario evaluar si el crecimiento de las asignaciones presupuestarias se traduce efectivamente en mejoras en la calidad de los servicios públicos, una mayor cobertura y mejores resultados para la población hondureña.

6.2 Instituciones con mayores incrementos presupuestarios en valores absolutos.

Entre los incrementos presupuestarios más significativos del Proyecto de Presupuesto 2027 respecto al presupuesto aprobado en el 2026 destaca el pago de la Deuda Pública, con un aumento de L7,962.74 millones. Le sigue la Secretaría de Educación, cuyo presupuesto crece L5,258.13 millones y el Banco Central de Honduras que registra un incremento de L4,103.94 millones, equivalente a un incremento del 33.6% respecto al año 2026. Asimismo, el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el Instituto Hondureño de Seguridad Social y la Presidencia de la República presentan incrementos superiores a los mil millones de lempiras.

La composición de estos aumentos revela que una parte importante de los recursos adicionales se concentra en compromisos financieros, obligaciones previsionales y gastos operativos del Estado. Si bien algunas asignaciones fortalecen funciones estratégicas como educación, seguridad y protección social, el peso creciente del servicio de la deuda y de otros gastos de carácter obligatorio continúa limitando el espacio fiscal disponible para ampliar la inversión pública, impulsar proyectos de desarrollo productivo y fortalecer programas orientados a la reducción de la pobreza y la generación de empleo.

10 instituciones con Mayor Asignación Presupuestaria en valores absolutos
Presupuesto Aprobado 2026 vs Proyecto de Presupuesto 2027
Cifras en millones de Lempiras

Institución	Presupuesto Aprobado 2026	Proyecto de Presupuesto 2027	Variación en Valores Absolutos	% de Variación
Deuda Pública	66,607.77	74,570.51	7,962.74	12.0%
Secretaría de Educación	46,440.16	51,698.29	5,258.13	11.3%
Banco Central de Honduras	12,196.89	16,300.82	4,103.94	33.6%
Inst. Nal. de Jubi.y Pen. de los Emp. y Fun. del Poder Ejec.	14,593.80	16,386.15	1,792.35	12.3%
Secretaría de Seguridad	13,337.24	14,777.61	1,440.37	10.8%
Secretaría de Agricultura y Ganadería	4,679.30	6,090.73	1,411.43	30.2%
Instituto Hondureño de Seguridad Social	21,869.86	23,167.34	1,297.47	5.9%
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	59,513.85	60,739.98	1,226.12	2.1%
Presidencia de la República	832.95	1,972.00	1,139.05	136.7%
Secretaría de Defensa Nacional	12,369.05	13,332.00	962.95	7.8%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

Destaca el caso de la Presidencia de la República, cuyo presupuesto pasa de L833.95 millones en 2026 a L1,972 millones en 2027. Esto representa un aumento de L1,139.05 millones, lo que constituye el mayor incremento porcentual (136.7%).

La Secretaría de Seguridad y Secretaría de Defensa continúan registrando aumentos significativos. Seguridad pasa de L13,337.4 millones en 2026 a L14,777.61 millones en 2027, mientras que el presupuesto de la Secretaría de Defensa asciende a L13,332 millones, concentrando alrededor de L28 mil millones en recursos de la persecución del delito.

El incremento de las asignaciones presupuestarias debe analizarse no solo desde la perspectiva de los recursos asignados, sino también desde los resultados obtenidos. Particularmente en los sectores de seguridad y defensa, persiste la preocupación de que los aumentos sostenidos en el presupuesto no han estado acompañados de mejoras equivalentes en los indicadores de seguridad ciudadana y reducción de la violencia.

Esta situación plantea la necesidad de debatir la eficacia del gasto y la capacidad de las instituciones para transformar mayores recursos en mejores resultados para la población.

Por ello, es indispensable avanzar hacia una gestión pública orientada a resultados, fortaleciendo los sistemas de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. Cada incremento presupuestario debe estar respaldado por metas verificables e indicadores de impacto que permitan medir de forma objetiva los beneficios generados. En un contexto de restricciones fiscales y creciente rigidez presupuestaria, garantizar la eficiencia y efectividad del gasto público es tan importante como asegurar la disponibilidad de recursos.

6.3 Instituciones con mayor disminución presupuestaria en valores absolutos

Así como algunas Instituciones reflejan aumentos presupuestarios importantes para el Proyecto de Presupuesto 2027, otras reflejan reducciones significativas respecto al presupuesto aprobado en 2026. Entre las con reducciones destaca el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, cuyo presupuesto disminuye en L6,202.06 millones (-22.2%). Por su parte, la Secretaría de Infraestructura y Transporte registra una disminución de L5,314.59 millones, lo que representa un 30.2% menos que se asignación anterior.

Así mismo, la Secretaría de Energía presenta una disminución de L1,037.8 millones, mientras que la Administración de Pasivos Contingentes e Imprevistos reduce su asignación en L437.8 millones. También instituciones como el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, el Instituto Hondureño de Turismo, la Universidad Nacional de Agricultura y el Instituto Nacional de Estadística muestran reducciones superiores al 10% respecto a sus presupuestos aprobados para 2026.

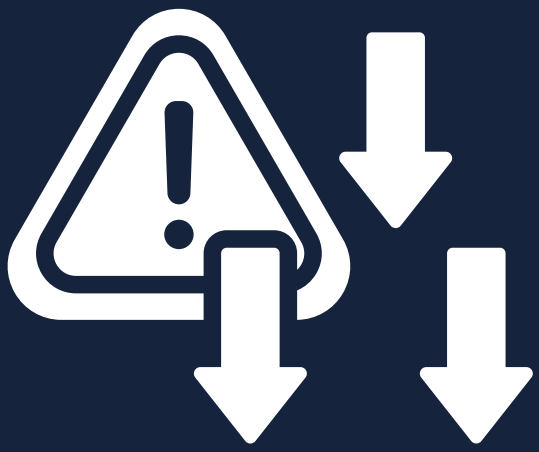
10 instituciones con Mayor Asignación Presupuestaria en valores absolutos
Presupuesto Aprobado 2026 vs Proyecto de Presupuesto 2027
Cifras en millones de Lempiras

Institución	Presupuesto Aprobado 2026	Proyecto de presupuesto 2027	Variación en Valores absolutos	% de Variación
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	29,743.2	23,141.2	- 6,602.06	-22.2%
Secretaría de Infraestructura y Transporte	17,595.2	12,280.6	-5,314.59	-30.2%
Secretaría de Energía	7,999.0	6,961.1	- 1,037.84	-13.0%
Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación	1,788.3	1,131.2	- 657.13	-36.7%
Secretaría de la Presidencia	2,501.4	1,906.5	-594.91	-23.8%
Instituto Nacional de Estadísticas	715.5	225.9	- 489.60	-68.4%
Administración de Pasivos Contingentes e Imprevistos	5,226.9	4,789.0	-437.84	-8.4%
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	2,301.7	2,028.5	-273.27	-11.9%
Instituto Hondureño de Turismo	687.8	436.4	-251.38	-36.5%
Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)	464.2	283.4	-180.86	-39.0%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

La reducción observada en la Secretaría de Infraestructura y Transporte resulta relevante por el papel de esta institución en la ejecución de proyectos de inversión pública y obras de infraestructura. La disminución registrada en la Secretaría de Energía también merece atención, dado los desafíos que continúa enfrentando el sector energético a nivel nacional, especialmente en generación, transmisión y sostenibilidad financiera.

De este modo, resulta importante evaluar la capacidad operativa de las instituciones, así como el cumplimiento de sus objetivos, garantizando de esta manera que la reducción de recursos no afecte la prestación de servicios esenciales ni el desarrollo de proyectos estratégicos para el país.



Debilitar los recursos de las instituciones de control también puede debilitar la vigilancia del dinero público

7 Reducción Presupuestaria en Instituciones vinculadas a la transparencia y lucha contra la corrupción y mayor asignación en Seguridad y Defensa.

Un aspecto que merece especial atención es el incremento sostenido que, año tras año, reciben la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Defensa Nacional. En el Proyecto de Presupuesto 2027, ambas instituciones concentran más de L28,109.61 millones destinados principalmente a acciones de prevención, control y persecución del delito. En contraste, las instituciones responsables de la investigación, juzgamiento y sanción de los hechos delictivos, como el Ministerio Público y el Poder Judicial, disponen conjuntamente de apenas L7,614.13 millones, una cifra significativamente menor.

Esta distribución presupuestaria evidencia una mayor priorización de las estrategias de seguridad y control frente al fortalecimiento de las instituciones encargadas de garantizar el acceso a la justicia, combatir la impunidad y asegurar la efectiva aplicación de la ley. Si bien la seguridad ciudadana constituye una demanda legítima de la población, los resultados sostenibles requieren un enfoque integral que fortalezca de manera equilibrada todos los eslabones del sistema de justicia, desde la prevención e investigación hasta la sanción de los delitos.

Asimismo, cobran relevancia las recientes iniciativas gubernamentales orientadas al fortalecimiento de la seguridad pública, particularmente aquellas relacionadas con la ampliación y modernización de la infraestructura penitenciaria. En este contexto, resulta necesario conocer con claridad cuáles serán los mecanismos de financiamiento previstos para estas inversiones, las fuentes de recursos que se utilizarán y los compromisos fiscales que podrían generarse en el corto y mediano plazo.

Por ello, es fundamental que las autoridades transparenten oportunamente los costos asociados, los esquemas de financiamiento y los impactos presupuestarios derivados de estas medidas. Una mayor claridad sobre estos aspectos permitirá evaluar su sostenibilidad fiscal y fortalecerá la rendición de cuentas, garantizando que el uso de los recursos públicos responda a criterios de eficiencia, transparencia y generación de resultados para la ciudadanía.

Instituciones encargadas de seguridad, defensa, justicia, transparencia y lucha contra la corrupción
Presupuestó Aprobado 2026 vs Proyecto de presupuesto 2027
Cifras en Millones de Lempiras

Institución	Presupuesto Aprobado 2026	Proyecto de presupuesto 2027	Variación en Valores absolutos	% de Variación
Secretaría de Seguridad	13,337.24	14,777.61	1,440.37	10.8%
Secretaría de Defensa Nacional	12,369.05	13,332.00	962.95	7.8%
Poder Judicial	4,396.42	4,758.78	362.36	8.2%
Ministerio Público	2,829.28	2,855.35	26.06	0.9%
Tribunal Superior de Cuentas	778.07	777.01	-1.05	-0.1%
Instituto de Acceso a la Información Pública	65.00	56.57	-8.43	-13.0%
Procuraduría General de la República	435.18	355.29	-79.89	-18.4%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

De igual forma, preocupa que instituciones clave para la transparencia, el acceso a la información pública y la fiscalización de los recursos del Estado registren reducciones presupuestarias en el Proyecto de Presupuesto 2027. El presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) disminuye un 13% respecto a 2026, mientras que la Procuraduría General de la República (PGR) experimenta una reducción del 18.4%. Por su parte, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) mantiene prácticamente el mismo nivel de recursos del año anterior, lo que limita sus posibilidades de fortalecer las labores de auditoría, supervisión y control del uso de los fondos públicos.

Estas decisiones presupuestarias resultan particularmente preocupantes en un contexto en el que la ciudadanía continúa demandando mayores niveles de transparencia, rendición de cuentas y acciones efectivas para prevenir y combatir la corrupción. El fortalecimiento de estas instituciones no solo es fundamental para garantizar el control de los recursos públicos, sino también para consolidar la confianza ciudadana en la gestión estatal y en el funcionamiento de las instituciones democráticas.

La situación adquiere mayor relevancia ante la eliminación de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el presupuesto de 2027, sin que exista claridad sobre el mecanismo institucional que asumirá de manera integral sus competencias y responsabilidades. Esta ausencia genera incertidumbre respecto a la continuidad de las políticas de transparencia, prevención de la corrupción y promoción de la integridad pública.

En conjunto, la reducción o estancamiento de los recursos asignados a las entidades encargadas del control, la fiscalización y el acceso a la información podría traducirse en un debilitamiento de las capacidades institucionales para supervisar la gestión pública, investigar irregularidades y garantizar el derecho de la ciudadanía a acceder a información de interés público. Ello podría incrementar los riesgos de opacidad, reducir la efectividad de los mecanismos de control y debilitar los esfuerzos orientados a prevenir la corrupción y la impunidad en la administración pública.

8 Disminución en la Inversión Pública

Es importante resaltar que, tanto en el Presupuesto Aprobado 2026 como en el Proyecto de Presupuesto 2027, la categoría de Inversión Social dejó de formar parte de la clasificación oficial de la inversión pública. En consecuencia, la medición de la inversión pública se limita actualmente a dos componentes: Inversión Productiva y Formación Bruta de Capital. Esta modificación metodológica genera desafíos para la comparabilidad histórica de la información y reduce la capacidad de seguimiento sobre la asignación de recursos destinados a sectores sociales estratégicos, limitando la evaluación integral de las prioridades de inversión del Estado.

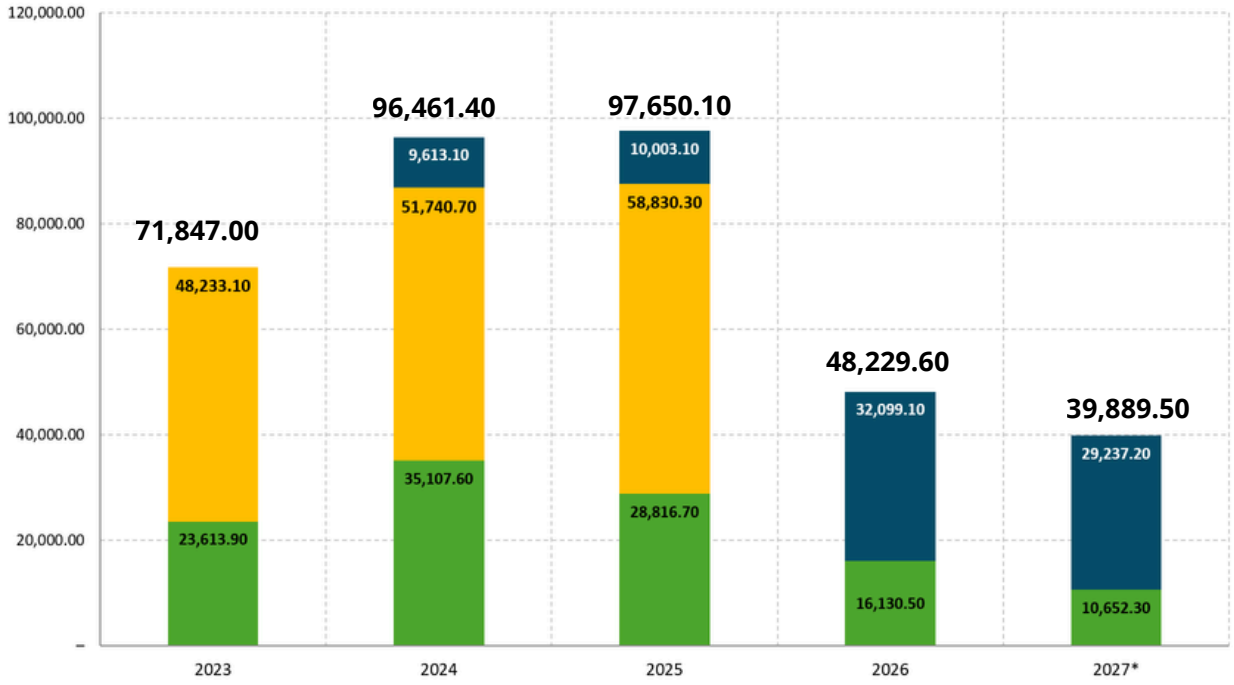
Bajo esta nueva clasificación, la inversión pública proyectada para 2027 asciende a aproximadamente L39,889.5 millones, lo que representa una disminución de L8,340.1 millones respecto al monto aprobado en 2026, equivalente a una reducción cercana al 17%. Esta contracción se explica principalmente por la reducción de la Inversión Productiva, que pasa de L16,130.5 millones en 2026 a L10,652.3 millones en 2027, es decir, una caída de 33.9%. Asimismo, la Formación Bruta de Capital disminuye de L32,099.1 millones a L29,237.2 millones, reflejando una reducción de 8.9%.

La disminución de la inversión pública resulta especialmente relevante en un contexto de bajo crecimiento económico, elevados niveles de pobreza y amplias brechas en infraestructura y competitividad.

La inversión pública constituye uno de los principales instrumentos para dinamizar la actividad económica, generar empleo y mejorar la provisión de bienes y servicios públicos. Por ello, la reducción prevista para 2027 plantea interrogantes sobre la capacidad del presupuesto para impulsar proyectos estratégicos de desarrollo y atender las necesidades de la población.

Adicionalmente, la exclusión de la Inversión Social como categoría específica dificulta la identificación y el monitoreo de los recursos destinados a áreas como educación, salud, protección social, agua y saneamiento, entre otras. Esta situación reduce la transparencia presupuestaria y limita la posibilidad de evaluar si la inversión pública está contribuyendo efectivamente al desarrollo humano y a la reducción de las desigualdades territoriales y sociales del país.

Inversión Pública por Tipo de Inversión
Durante el periodo del 2023 al 2027
Cifras en millones de Lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026). Datos 2027* corresponden al Proyecto Presupuesto General de la República 2027

Esta evolución refleja tanto una disminución de los recursos destinados a la Inversión Pública como cambios constantes en las metodologías utilizadas para medirla. Por lo que resulta necesario establecer una metodología y criterios de cálculo estables que garanticen la comparabilidad de la información y eviten cambios que dificulten la evaluación objetiva de las políticas públicas. La continuidad metodológica es fundamental para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el monitoreo de los recursos destinados a la inversión pública.

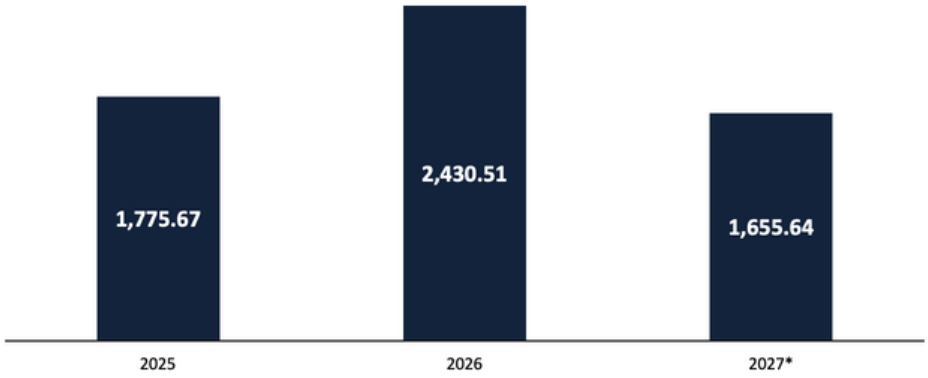
9 Proyecto de Presupuesto 2027 refleja una disminución en las compensaciones de los servicios personales.

Las compensaciones de los servicios personales presentan una reducción para 2027, al pasar de L2,430.51 millones en 2026 a L1,655.64 millones, aproximadamente un 31%. Asimismo, el monto proyectado para 2027 se sitúa por debajo de lo aprobado en 2025, cuando esta partida ascendía a L1,775.67 millones.

Pese a la reducción prevista, esta partida mantiene una asignación significativa dentro del Presupuesto General. Su relevancia también radica en que estas obligaciones suelen incrementarse durante la ejecución presupuestaria como resultado de procesos de cancelación de personal, demandas laborales y reestructuraciones institucionales.

De esta manera resulta importante fortalecer los mecanismos de planificación y control de las obligaciones laborales del Estado, con el propósito de evitar presiones adicionales sobre las finanzas públicas y garantizar una administración más eficiente de los recursos humanos.

Compensaciones de los Servicios Personales
Cifras en millones de Lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026). Datos 2027* corresponden al Proyecto Presupuesto General de la República 2027.

10 Rigidez Presupuestaria del Proyecto de Presupuesto 2027.

La rigidez presupuestaria continúa representando uno de los principales desafíos para las finanzas públicas hondureñas. Históricamente, el FOSDEH ha señalado la elevada rigidez presupuestaria, entendida como el conjunto de disposiciones constitucionales, legales y compromisos financieros que asignan destinos específicos a una parte importante de los recursos públicos.

Para 2027, las asignaciones destinadas al Poder Judicial, Ministerio Público, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, municipalidades, servicio de la deuda pública y servicios personales ascienden aproximadamente a L198,700.79 millones, aproximadamente un 72% del presupuesto de la Administración Central.

Dentro de estos componentes destacan los Servicios Personales, con una asignación de L97 mil millones, y el Servicio de la Deuda Pública, que absorbe L74 mil millones, constituyéndose como los principales factores que explican la rigidez del presupuesto. A esto se le suman las transferencias establecidas por mandato constitucional y legal para la UNAH, municipalidades, Poder Judicial y Ministerio Público, cuyos recursos se encuentran previamente comprometidos.

Rigidez Presupuestaria de la Administración Central
Cifras en millones de Lempiras

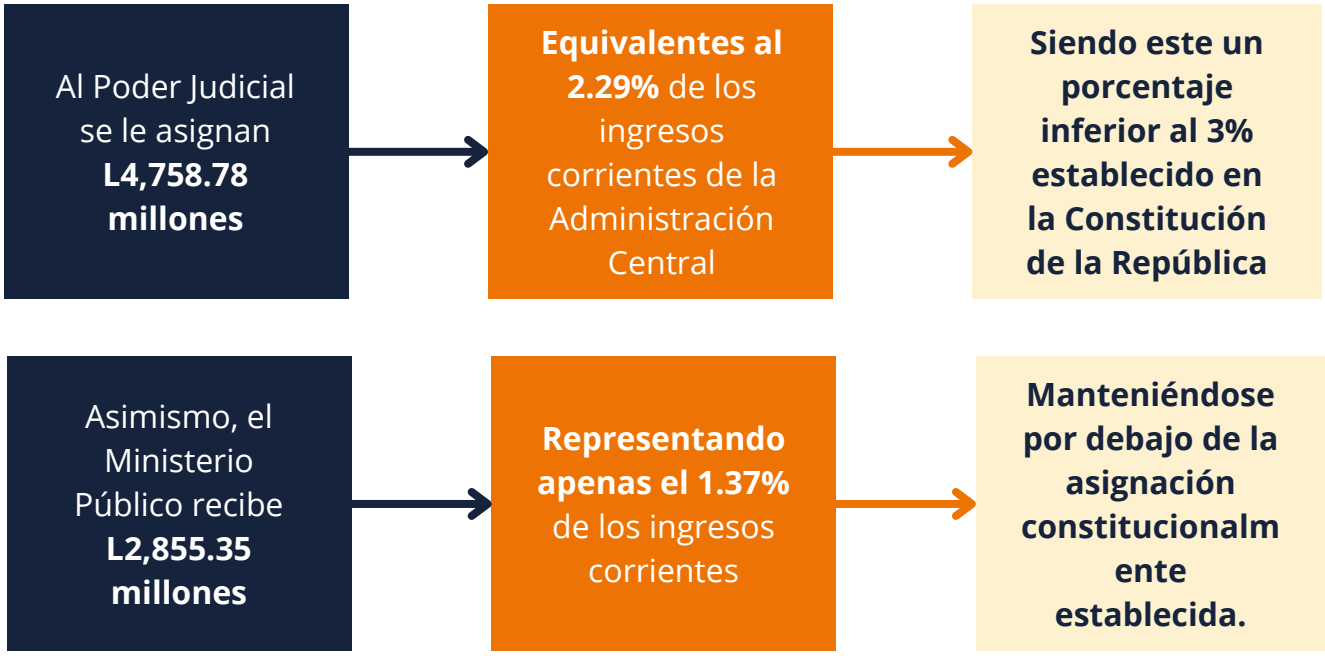
Institución	Decreto	Presupuesto Aprobado 2026	Proyecto de Presupuesto 2027
Poder Judicial	Artículo 318 de la Constitución de la República, asignación no menor del 3% de Ingresos Corrientes	4,396.42	4,758.78
Ministerio Público	Artículo 232 de la Constitución de la República, asignación no menor del 3% de Ingresos Corrientes	2,829.28	2,855.35
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Artículo 161 de la Constitución de la República, asignación no menor del 6% de Ingresos Netos	7,160.66	7,786.73
Municipalidades	Artículo 91 de la Ley de Municipalidades, asignar 11% de los Ingresos Tributarios	10,834.24	11,596.97
Servicio de la Deuda Pública		66,608.21	74,577.86
Servicios Personales		90,249.21	97,125.10
Total		**182,078.04**	**198,700.79**

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

En este contexto, es pertinente reflexionar sobre qué proporción del presupuesto realmente permite la implementación de nuevas políticas públicas. Cuando aproximadamente el 72% de los recursos de la Administración Central ya se encuentra comprometido en obligaciones constitucionales, legales, salariales y financieras, el margen de maniobra del Estado para responder a nuevas necesidades económicas y sociales se vuelve cada vez más limitado.

11 Incumplimiento en las asignaciones establecidas por mandato constitucional y legal para el Proyecto de Presupuesto 2027.

Las asignaciones por mandato constitucional y legal continúan sin cumplirse para el Proyecto de Presupuesto 2027.



En el caso de las municipalidades, a las cuales les corresponde una transferencia equivalente al 11% de los ingresos tributarios, el Proyecto de Presupuesto 2027 contempla una asignación de L11,596.97 millones, equivalente al 5.81% de los ingresos tributarios proyectados. Este monto aumenta en comparación con 2026, pero la asignación continúa siendo menor a lo establecido en la Ley de Municipalidades.

El incumplimiento reiterado de estas asignaciones limita la capacidad operativa de instituciones clave para la administración de justicia y el fortalecimiento de los gobiernos locales. La persistencia de estas brechas presupuestarias debilita los esfuerzos institucionales para atender las crecientes demandas ciudadanas en materia de seguridad, acceso a la justicia y desarrollo territorial.

Porcentaje de presupuesto asignado a las instituciones según la Constitución de la República y la Ley de municipalidades
Cifras en millones de Lempiras

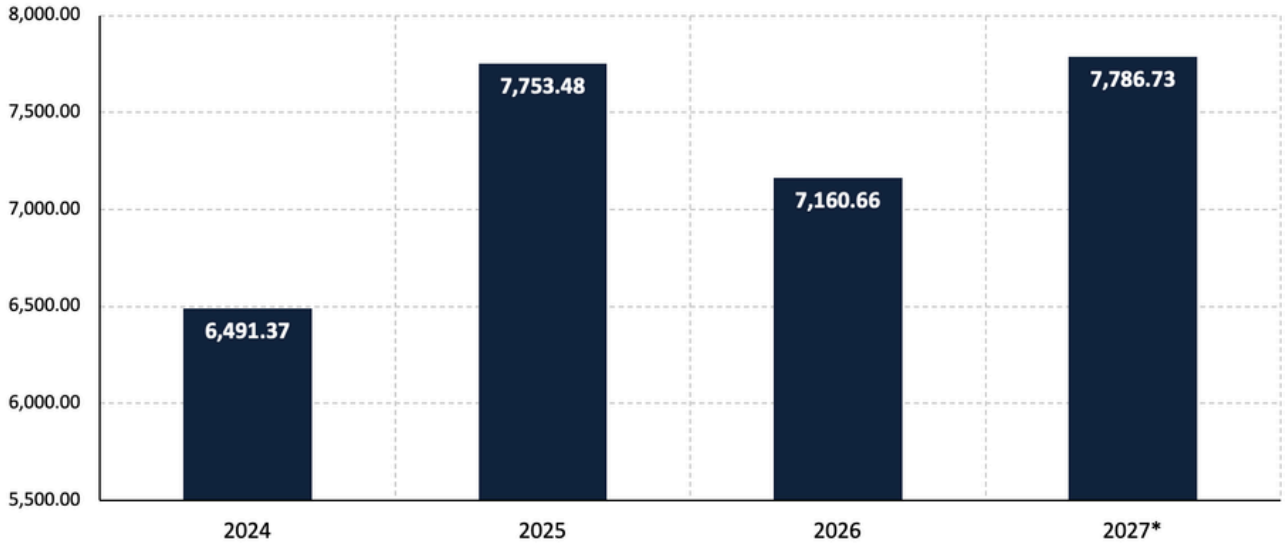
Institución	% Constitucional	Ingresos Corrientes Tributarios de la Administración Central 2026	Presupuesto Aprobado 2026	% Asignado	Ingresos Corrientes Tributarios de la Administración Central 2027*	Proyecto de Presupuesto 2027*	% Asignado
Poder Judicial	3% de los Ingresos Corrientes	194.319,24	4.396,42	2,26%	208.121,53	4.758,78	2,29%
Ministerio Público			2.829,28	1,46%		2.855,35	1,37%
Transferencias a las Municipalidades	11% de los Ingresos Tributarios	186.379,85	10.834,24	5,81%	199.733,78	11.596,97	5,81%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

En el caso de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Artículo 161 de la Constitución de la República establece que el presupuesto asignado no debe ser menor al 6% de los ingresos netos del Estado, excluyendo préstamos y donaciones. Sin embargo, la determinación de dichos ingresos netos continúa realizándose mediante las Disposiciones Generales del Presupuesto, incorporando cuentas para establecer la base de cálculo utilizada para la asignación presupuestaria de la Universidad.

Para 2027, el presupuesto de la UNAH asciende a L7,786.73 millones, registrando un incremento de aproximadamente L626.07 millones respecto al presupuesto aprobado en 2026, cuando se le asignaron L7,160.66 millones. Asimismo, la asignación propuesta supera el monto aprobado en 2025, reflejando una recuperación de los recursos destinados a la principal institución de educación superior pública del país.

Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Cifras en millones de Lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026). Datos 2027* corresponden al Proyecto Presupuesto General de la República 2027.

En este contexto, para el Proyecto de Presupuesto 2027 se incorporan nuevas cuentas dentro de las deducciones aplicadas a los ingresos netos, entre ellas las Asignaciones Constitucionales, elevando de 17 a 18 los conceptos considerados para dicho cálculo. Esta situación mantiene un amplio margen para determinar la base de ingresos utilizada en el cálculo del presupuesto universitario, ya que genera variaciones significativas entre un ejercicio fiscal y otro.

La definición de los ingresos netos no debería estar sujeta a modificaciones recurrentes mediante las Disposiciones Generales del Presupuesto. Para esto es necesario establecer criterios técnicos claros, transparentes y permanentes que permitan determinar de manera objetiva la asignación constitucional de la UNAH.

Estos criterios contribuirían a fortalecer la certeza presupuestaria de la institución y a garantizar el cumplimiento efectivo de lo establecido en la Constitución de la República.

Cuentas para Pagar los Ingresos Netos

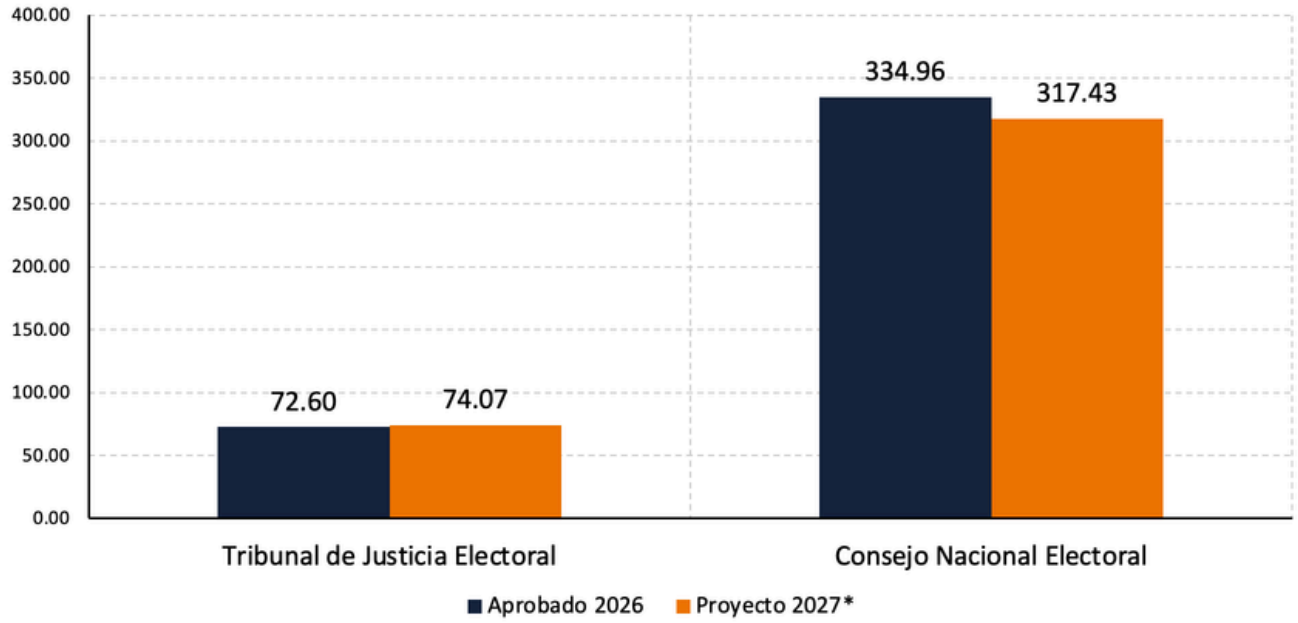
Cuentas de Ingresos Netos Aprobado 2026 (Articulo 30)	Cuentas de Ingresos Netos Disposiciones 2027 (Articulo 26)
1) El monto de los préstamos recibidos tanto de fuente interna como externa.	1. El monto de los préstamos recibidos tanto de fuente interna como externa.
2) Las transferencias y donaciones internas y/o externas.	2. Las transferencias y donaciones internas y/o externas.
3) La recuperación de préstamos.	3. La recuperación de préstamos.
4) Los valores generados por la aplicación de la Ley de Seguridad Poblacional contenida en Decreto No.105-2011 del 23 de junio 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 8 de julio de 2011, reformado mediante Decreto No.166-2011 del 6 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de 1 de octubre de 2011.	4. Los valores generados por la aplicación de la Ley de Seguridad Poblacional contenida en Decreto No.105-2011 del 23 de junio 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 8 de julio de 2011, reformado mediante Decreto No.166-2011 del 6 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de 1 de octubre de 2011.
5) Los montos recaudados como recursos propios.	5. Los montos recaudados como recursos propios.
6) Los valores pagados al sistema bancario nacional por el servicio de recaudación.	6. Los valores pagados al sistema bancario nacional por el servicio de recaudación.
7) La devolución de impuestos.	7. La devolución de impuestos.
8) Las devoluciones por pagos efectuados de más en ejercicios fiscales anteriores.	8. Las devoluciones por pagos efectuados de más en Ejercicios Fiscales anteriores.
9) La aplicabilidad de notas de crédito.	9. La aplicabilidad de Notas de Crédito.
10) La recaudación del cuatro punto cero por ciento (4.0%) de Tasa Turística destinada exclusivamente para el Instituto Hondureño de Turismo (IHT).	10. La recaudación del cuatro punto cero por ciento (4.0%) de Tasa Turística destinada exclusivamente para el Instituto Hondureño de Turismo.
11) La recaudación de ingresos por tasas aeroportuarias.	11. La recaudación de ingresos por tasas aeroportuarias.
12) La recaudación de ingresos por Tasa de Uso de Vías Concesionadas (TUVC).	12. La recaudación de ingresos por Tasa de uso de vías concesionadas (TUVC).
13) Porcentaje que se destina a las Municipalidades Puerto.	13. Porcentaje que se destina a las Municipalidades Puerto y el resto de Las municipalidades.
14) Porcentaje que se destina a los servicios de telecomunicaciones.	14. Porcentaje que se destina a los servicios de telecomunicaciones.
15) Porcentaje que corresponde a la ECOTASA.	15. Porcentaje que corresponde a la ECOTASA.
16) Valores asignados para cubrir pagos del Centro Cívico Gubernamental.	16. Valores asignados para cubrir pagos del Centro Cívico Gubernamental.
17) Asignación para gastos operativos de los entes recaudadores del Estado.	17. Asignación para gastos operativos de los Entes Recaudadores del Estado.
	18. Asignaciones Constitucionales.

12 Planificación presupuestaria en temas electorales

La reciente experiencia en temas electorales ha evidenciado la importancia de anticipar oportunamente las necesidades financieras, logísticas, tecnológicas y operativas de las autoridades electorales. En este marco, el análisis de las asignaciones presupuestarias del Consejo Nacional Electoral y el Tribunal de Justicia Electoral deben considerar la necesidad de fortalecer la planificación institucional a largo plazo para los futuros procesos electorales.

Por lo que, es necesario que las instituciones responsables planifiquen con anticipación los futuros procesos electorales y establecer mecanismos claros de financiamiento, supervisión y rendición de cuentas. Estas medidas deben contribuir a fortalecer la confianza ciudadana y la credibilidad en el sistema democrático.

Asignaciones Presupuestarias a las Instituciones Electorales
Presupuesto Aprobado 2026 vs Proyecto de Presupuesto 2027



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026). Datos 2027* corresponden al Proyecto Presupuesto General de la República 2027.

13 Consideraciones en el tema Niñez y Adolescencia, Genero y cambio climático.

13.1. El Presupuesto debe Priorizar la Garantía de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La garantía efectiva de los derechos de más de 3.7 millones de niñas, niños y adolescentes en Honduras debe constituir una prioridad estratégica e irrenunciable del Presupuesto General de la República 2027. La protección integral de la niñez no puede seguir siendo una variable de ajuste frente a las restricciones fiscales ni quedar relegada por la creciente rigidez de la estructura presupuestaria. Invertir en la niñez no solo representa una obligación legal y ética del Estado, sino también una de las decisiones más rentables para el desarrollo económico y social del país, dada su incidencia directa en la formación de capital humano, la reducción de la pobreza y la ruptura de los ciclos intergeneracionales de exclusión.

Sin embargo, el Proyecto de Presupuesto 2027 refleja importantes desafíos para avanzar en este objetivo. El servicio de la deuda pública, que asciende a L 74,570.51 millones en la Administración Central y a L 93,208.34 millones en el presupuesto consolidado, absorbe recursos superiores a los asignados a la Secretaría de Educación (L 51,698.29 millones) y representa casi tres veces el presupuesto de la Secretaría de Salud (L 31,647.26 millones). A ello se suma el continuo crecimiento del gasto en servicios personales, en conjunto, estos compromisos concentran más de la mitad del presupuesto consolidado y más del 80% del presupuesto de la Administración Central. Esta estructura evidencia una elevada rigidez presupuestaria que limita la capacidad del Estado para ampliar la inversión social y responder de manera efectiva a las necesidades de la población infantil y adolescente.

Como consecuencia, se reduce el espacio fiscal disponible para fortalecer programas orientados a la primera infancia, la salud materno-infantil, la nutrición, la protección social, la educación de calidad y la prevención de la violencia, ámbitos que resultan determinantes para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la niñez. En este contexto, resulta indispensable que el Presupuesto 2027 incorpore mecanismos que permitan preservar y expandir la inversión dirigida a niños, niñas y adolescentes, asegurando que las decisiones fiscales se orienten prioritariamente a generar oportunidades, reducir desigualdades y construir las bases para un desarrollo más inclusivo y sostenible.

Crecimiento de la Deuda Pública ante sectores estratégicos para la garantía de derechos de la niñez y adolescencia
Presupuesto aprobado 2026 vs Proyecto de Presupuesto 2027
Cifras en millones de Lempiras

Institución	Presupuesto Aprobado 2026	Proyecto de Presupuesto 2027	Variación en Valores absolutos	% de Variación
Deuda Pública	66,607.77	74,570.51	7,962.74	12.0%
Secretaría de Educación	46,440.16	51,698.29	5,258.13	11.3%
Secretaría de Salud	31,397.45	31,647.26	249.82	0.8%
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	359.17	450.32	91.15	25.4%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas

Por otra parte, la implementación integral de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (2024–2033) demanda recursos estimados en L 54,824 millones para cerrar brechas de cobertura territorial, protección especial y dotación de servicios básicos. Mientras persisten estas restricciones de financiamiento para el desarrollo infantil, el Estado mantiene un gasto tributario que supera los L90,000 millones anuales en exoneraciones e incentivos fiscales que carecen de evaluaciones de impacto y rendición de cuentas. Racionalizar estas prerrogativas fiscales representa una vía legítima y sostenible para generar el espacio fiscal que la infancia demanda.

La reconfiguración estatal derivada del Decreto PCM-004-2026, que suprimió entidades como SEDECOAS, PROASOL y Red Solidaria, trasladando proyectos clave hacia SEDESOL y la SIT, plantea un alto riesgo de retrasos operativos, duplicidades y subejecución presupuestaria durante 2027. En un contexto donde la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) experimenta una reducción de L 5,314.59 millones (-30.2%) y la inversión pública general se contrae, resulta indispensable asegurar que los programas de infraestructura escolar, centros de desarrollo infantil, merienda escolar y transferencias condicionadas no sufran parálisis administrativas ni recortes encubiertos.

La eliminación formal de la categoría de Inversión Social en la metodología oficial del presupuesto, limitándola únicamente a Inversión Productiva y Formación Bruta de Capital, debilita el seguimiento de los recursos asignados al bienestar infantil.

Ante esta limitación metodológica, urge institucionalizar de manera obligatoria y transversal el clasificador y marcaje presupuestario de niñez y adolescencia en el sistema SIAFI (SEFIN/SENAF). Sin este mecanismo de trazabilidad, resulta imposible cuantificar con rigor el gasto efectivo por ciclo de vida, identificar los vacíos de financiamiento en los municipios y prevenir que los fondos destinados a la niñez se diluyan en gastos de funcionamiento ordinario.

13.2 Efectividad en los Recursos para la Igualdad de Género

Es positivo que el Proyecto de Presupuesto General de la República 2027 continúe incorporando la perspectiva de género en la asignación de recursos públicos, avanzando en la institucionalización de los presupuestos sensibles al género como una herramienta para promover la igualdad y reducir las brechas que afectan a las mujeres. De acuerdo con el etiquetado presupuestario de género, se identifican aproximadamente L25,724.54 millones, equivalentes al 5.6% del Presupuesto General de la República, recursos que son ejecutados a través de 55 instituciones públicas.

No obstante, es importante señalar que estos montos no deben interpretarse como recursos destinados exclusivamente a las mujeres, sino como asignaciones presupuestarias que, de manera directa o indirecta, contribuyen al cierre de brechas de género y a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por ello, resulta fundamental fortalecer la calidad del etiquetado presupuestario, asegurando que las intervenciones identificadas mantengan una vinculación clara con los objetivos de igualdad de género y produzcan resultados verificables.

En este contexto, persiste la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a las mujeres, particularmente en áreas críticas como la prevención y atención integral de la violencia de género, la autonomía económica, el acceso al crédito y a los servicios financieros, la generación de empleo digno, el apoyo al emprendimiento femenino y la reducción de las brechas de participación económica y política. Estas inversiones resultan fundamentales en un país donde las mujeres continúan enfrentando mayores niveles de desempleo, informalidad, trabajo de cuidados no remunerado y exclusión financiera.

Asimismo, más allá de cuantificar los recursos asignados, resulta indispensable avanzar hacia un enfoque basado en resultados. Para ello, es necesario desarrollar y fortalecer indicadores de gestión, producto, resultado e impacto, desagregados por sexo, edad y territorio, que permitan evaluar de manera objetiva cómo estas asignaciones contribuyen a reducir las desigualdades de género.

El desafío no radica únicamente en cuánto se invierte, sino en demostrar si el gasto público está generando cambios reales en la vida de las mujeres, ampliando sus oportunidades, fortaleciendo su autonomía y contribuyendo al ejercicio pleno de sus derechos.

La incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto constituye un avance importante, pero el verdadero desafío es asegurar que los recursos etiquetados generen resultados medibles en la reducción de las brechas de género. Más que aumentar el gasto, se requiere mejorar su efectividad, transparencia y capacidad de transformar las condiciones de vida de las mujeres hondureñas.

13.3 Fortalecimiento en la Inversión de Cambio Climático

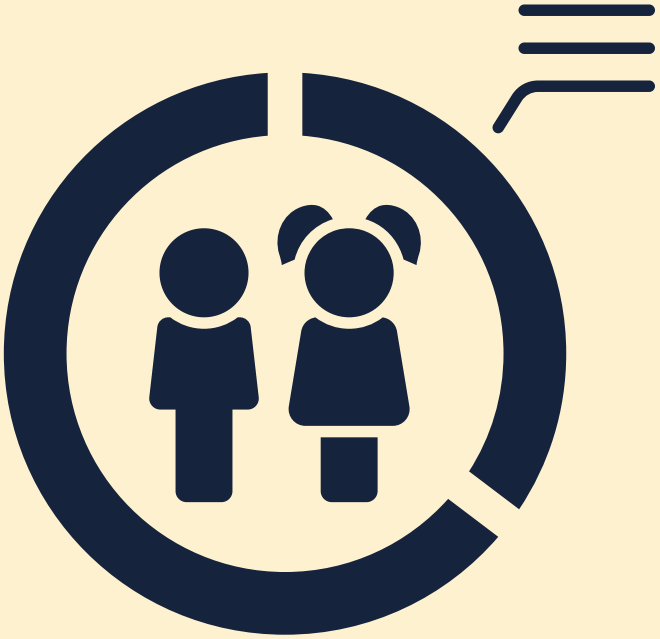
De igual manera, resulta fundamental fortalecer las asignaciones destinadas a la adaptación y mitigación del cambio climático, considerando que Honduras continúa enfrentando importantes desafíos ambientales y productivos. La prolongada sequía asociada al fenómeno de El Niño, el aumento de la inseguridad alimentaria, la degradación de los recursos naturales y la alta vulnerabilidad de amplios sectores rurales ponen de manifiesto la necesidad de incrementar las inversiones en gestión integral del riesgo, protección y restauración de fuentes de agua, recuperación de suelos, fortalecimiento de la seguridad alimentaria y construcción de sistemas productivos más resilientes.

En este contexto, es indispensable consolidar instrumentos de financiamiento, planificación, monitoreo y transparencia que permitan al Estado responder de manera más efectiva a las emergencias climáticas y reducir progresivamente la vulnerabilidad económica, social y ambiental del país. La adaptación al cambio climático ya no debe considerarse únicamente una política ambiental, sino una prioridad estratégica para la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, la protección de los medios de vida y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Para el Proyecto de Presupuesto 2027 se identifican aproximadamente L5,510.6 millones mediante el proceso de Etiquetado Presupuestario de Cambio Climático, monto que representa apenas alrededor del 1% del Presupuesto General de la República. Si bien este constituye un avance importante en materia de gestión presupuestaria y transparencia, al permitir identificar y dar seguimiento a intervenciones con incidencia climática, se trata de un mecanismo que aún se encuentra en proceso de consolidación institucional.

No obstante, la magnitud de los recursos identificados continúa siendo limitada frente a la dimensión de los riesgos climáticos que enfrenta el país. Los crecientes impactos sobre la producción agrícola, la disponibilidad de agua, la infraestructura, la salud y la seguridad alimentaria demandan esfuerzos financieros de mayor escala y una integración más transversal de la variable climática en la planificación y asignación de recursos públicos.

En consecuencia, resulta necesario fortalecer progresivamente la inversión climática, mejorar la calidad del gasto y desarrollar indicadores que permitan evaluar no solo cuánto se invierte, sino también los resultados e impactos alcanzados en términos de resiliencia, adaptación y reducción de vulnerabilidades. La inversión en adaptación y resiliencia no debe verse como un gasto adicional, sino como una inversión estratégica para proteger el desarrollo, reducir pérdidas económicas futuras y garantizar mejores condiciones de vida para las generaciones presentes y futuras.



El verdadero valor del presupuesto no está en los millones aprobados, sino en los cambios que esos recursos logren producir en la vida de la población hondureña

RECOMENDACIONES

El Proyecto de Presupuesto 2027 refleja avances importantes en materia de planificación fiscal, pero también evidencia desafíos relacionados con la rigidez presupuestaria, la reducción de la inversión pública, el fortalecimiento institucional y la necesidad de mejorar la calidad del gasto. En este contexto, el FOSDEH presenta las siguientes recomendaciones con el propósito de contribuir a que el presupuesto se convierta en una herramienta más efectiva para promover el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, la transparencia y el desarrollo sostenible del país:

1

El Presupuesto General de la República 2027 debe concebirse no solo como un instrumento de asignación de recursos, sino como una herramienta estratégica para impulsar el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza, el fortalecimiento institucional y la recuperación de la confianza ciudadana. Para ello, resulta indispensable avanzar hacia una gestión pública más transparente, eficiente, equitativa y orientada a resultados, donde cada lempira invertido genere beneficios tangibles para la población hondureña.

2

Fortalecer la transparencia, participación y control ciudadano durante el proceso de discusión y aprobación del presupuesto.

El Congreso Nacional debe promover un proceso amplio de socialización del Proyecto de Presupuesto 2027, garantizando espacios de participación para la ciudadanía, academia, sector privado, gobiernos locales y organizaciones de sociedad civil. Asimismo, es necesario fortalecer los mecanismos de acceso a la información, monitoreo y rendición de cuentas que permitan dar seguimiento a la ejecución presupuestaria y evaluar el cumplimiento de las metas institucionales.

3

Reorientar gradualmente el gasto público hacia la inversión y los resultados de desarrollo.

Ante la creciente rigidez presupuestaria y la reducción de la inversión pública observada para 2027, resulta prioritario revisar la calidad y eficiencia del gasto público, priorizando aquellas intervenciones con mayor impacto económico y social. El crecimiento presupuestario debe traducirse en mejoras verificables en infraestructura, generación de empleo, productividad, reducción de la pobreza y acceso a servicios públicos de calidad, mediante sistemas de monitoreo y evaluación basados en resultados.

4

Fortalecer el equilibrio institucional entre seguridad, justicia, transparencia y lucha contra la corrupción.
El incremento de recursos destinados a seguridad y defensa debe complementarse con un fortalecimiento efectivo del Poder Judicial, el Ministerio Público y las instituciones de control y fiscalización. De igual manera, es necesario revertir las reducciones presupuestarias que afectan a entidades vinculadas a la transparencia y al acceso a la información pública, garantizando que el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y la independencia institucional formen parte integral de las prioridades presupuestarias del Estado.

5

Cumplir progresivamente las asignaciones establecidas por mandato constitucional y legal, bajo criterios de transparencia y sostenibilidad fiscal.
Se recomienda establecer una hoja de ruta que permita avanzar en el cumplimiento de las asignaciones destinadas al Poder Judicial, Ministerio Público, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Municipalidades y demás instituciones beneficiarias de transferencias constitucionales y legales. Asimismo, resulta necesario revisar y transparentar los criterios utilizados para el cálculo de los ingresos netos que sirven de base para determinar las asignaciones institucionales, garantizando mayor seguridad jurídica y previsibilidad presupuestaria.

6

El Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo deben incorporar en las Disposiciones Generales del Presupuesto 2027 salvaguardas presupuestarias que garanticen el carácter prioritario, protegido y no regresivo de las asignaciones destinadas a la protección especial de la niñez, educación inicial y prebásica, alimentación escolar, vacunación, nutrición y desarrollo integral de la primera infancia. Estas medidas permitirían resguardar programas esenciales para el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes frente a restricciones fiscales, reasignaciones discrecionales o ajustes presupuestarios durante el ejercicio fiscal.

Asimismo, resulta indispensable culminar la incorporación formal, obligatoria y vinculante del Clasificador y del Marcador Presupuestario de Niñez y Adolescencia dentro del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), bajo la coordinación de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), garantizando su aplicación homogénea en todas las instituciones ejecutoras. Esto permitirá fortalecer la trazabilidad, transparencia y seguimiento del gasto público destinado a la niñez, evitando la pérdida de información y las inconsistencias derivadas del proceso de transición establecido mediante el PCM-004-2026.

Adicionalmente, considerando que la implementación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2033 requiere cerrar una brecha de financiamiento estimada en L 54,824 millones, es necesario avanzar hacia una revisión integral del gasto tributario, particularmente de las exoneraciones y exenciones fiscales, evaluando su efectividad económica y social. La recuperación gradual de espacios fiscales mediante la racionalización de dichos beneficios tributarios permitiría fortalecer la inversión en niñez y adolescencia sin profundizar los niveles de endeudamiento público, alineando las decisiones presupuestarias con el principio del interés superior de la niñez y con los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible.

La protección de la niñez debe dejar de depender del espacio fiscal residual y convertirse en una prioridad presupuestaria explícita, medible y protegida, respaldada por mecanismos de financiamiento sostenibles y una gestión transparente de los recursos públicos.

7

Consolidar los presupuestos sensibles al género, al cambio climático con enfoque en resultados.

Los avances en materia de etiquetado presupuestario de género y cambio climático deben complementarse con mayores recursos, indicadores de desempeño y mecanismos de evaluación que permitan medir su efectividad. Se recomienda fortalecer la inversión orientada a la autonomía económica de las mujeres, la prevención de la violencia basada en género, la inclusión financiera, la adaptación al cambio climático, la gestión del riesgo y la seguridad alimentaria, asegurando que estas inversiones contribuyan efectivamente a reducir brechas sociales, territoriales y ambientales.


FOSDEH
Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras